



Estimados Asociados Catedráticos:

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las disposiciones legales y las señaladas en el Estatuto (artículo 15**, literal D “Cumplir oportunamente las obligaciones de carácter económico y demás derivadas de su vinculación a FONDUCAR”; y **artículo 28**, literal J “Por el incumplimiento en el pago de tres (3) cuotas mensuales obligatorias para los Asociados que cancelen de manera directa sus cuotas a FONDUCAR”), la Junta Directiva en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2019, como consta en el acta No. 365, autoriza a la Gerencia a levantar las acciones necesarias para manejar el caso de los docentes catedráticos que en los próximos meses no recibirán pago salarial.**

Teniendo en cuenta que la situación financiera de cada asociado requiere de un análisis particular, la Gerencia solicita comedidamente a los **docentes catedráticos acercarse, antes del 31 de marzo del presente año, a la oficina de Fonducar, ubicada en el Pie del Cerro Calle 30 No. 17 – 109, Centro Comercial Portal de San Felipe locales 138 y 139, con el propósito de evaluar, analizar y decidir sobre las diferentes alternativas que plantea Fonducar para normalizar sus aportes sociales, ahorros permanentes, créditos y servicios. Lo anterior, con el objetivo de evitar reportes negativos en las centrales de riesgos.**

Como organización solidaria, Fonducar manifiesta su interés y la mayor disposición en brindar una solución que más le beneficie financieramente.

Cordialmente,

ORLANDO ARRIETA DÍAZ
Gerente